

JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚMERO SEIS
Concurso Ordinario 505/2006
Madrid, 13 de diciembre de 2010

AL JUZGADO

DON ARGIMIRO VAZQUEZ GUILLÉN, Procurador de los Tribunales y de **DON EUGENIO MARTÍN MARTÍN** y otros, según tengo debidamente acreditado, ante el Juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, DIGO:

Que con fecha 5 de diciembre de 2006 ese digno Juzgado al que tenemos el honor de dirigirnos dictó Auto en cuya parte dispositiva se acordó, entre otros pronunciamientos y designados, nombrar administrador del concurso a Don Eugenio Martín Martín, acreedor y Presidente de la Asociación de Afectados de Arte y Naturaleza Gespart, S.L., quien, según consta en el Acta levantada por el Secretario Judicial el siguiente día 12 del mismo mes y año, aceptó el cargo designando como profesional para el desarrollo del cargo, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley Concursal, al auditor Don Julián José Barrios Sánchez.

Pues bien, por medio del presente escrito, para el caso de confirmarse en reposición los Autos de inadmisión a trámite de las dos propuestas de convenio presentadas en este procedimiento, Autos de 6 y 7 de julio de 2010, y abrirse en consecuencia de oficio la fase de liquidación de la concursada, venimos a solicitar que se proceda a sustituir como miembro del órgano de administración al profesional designado en su día por mi mandante, Don Julián José Barrios Sánchez, por el economista y experto en arte Don Vicente Alcaraz García.

Y ello, por entender que Don Vicente Alcaraz García, quien aúna en su persona la doble condición de economista de reconocido prestigio y experto conocedor del mundo del arte y, en concreto, del patrimonio de ARTE Y NATURALEZA GESPART, S.L., como autor que es del Plan de Viabilidad incorporado a la propuesta de convenio presentada con el apoyo de más de un 20% del pasivo, podrá participar activamente y prestar sus conocimientos en la elaboración y ejecución del Plan de Liquidación a elaborar, en su caso, en la nueva fase.

En su virtud,

SUPLICO AL JUZGADO: Que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo procediendo según se solicita en el cuerpo del mismo.

Es Justicia que pido en Madrid, a catorce de diciembre de dos mil diez.



Fdo.: José Lozano Miralles
Colegiado nº 22.742

Fdo.: Argimiro Vázquez Guillén
Procurador